ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN- Decreto 092 de 2017– Régimen especial.
OBJETO CONTRACTUAL	*2025B-178 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES - FESC- PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE APOYOS FINANCIEROS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUVENTUD UN PROYECTO DE VIDA CREATIVO.*

La Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por **LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC",** con **NIT 800235151-5** para efectos del presente convenio se encuentra representada legalmente por **CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 37.219.308 de San José de Cúcuta. quien obra como Representante Legal, para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

Idoneidad comprobada:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, Colombia Compra Eficiente debe establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Mediante el presente convenio de asociación, el Municipio tiene como fin ampliar el rango de acceso a la educación superior a los jóvenes del Municipio, incentivándolos a permanecer en el sistema educativo, preparándose y capacitándose para servir de forma positiva a sus comunidades. Así se resguarda el derecho a la educación de nuestra juventud cucuteña.

Una vez revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR de la universidad, expedido por EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN, se evidencia que es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD. Estando en sintonía y concordancia con el objetivo del proyecto "SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

Según se evidencia en la certificación, expedida por la Coordinadora de Gestión Humana de la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"**, en la vigencia 2024-2 se contó con una capacidad operativa en materia administrativa y docente 106 trabajadores vinculados (clasificados en 48 administrativos, 28 docentes tiempo completo y 30 docentes medio tiempo) y 52 docentes horas cátedra, lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad

presupuestal ESAL. Para la vigencia 2024-2, se conservará similitud en la contratación de cargos respecto al año anterior, acorde con la estructura académico administrativa aprobada.

De acuerdo con el informe de gestión de 2021 aportado por la institución académica se puede evidenciar para que la FESC fortalece permanente al personal docente ya que semestralmente se evalúa el trabajo de este rendimiento en las labores y funciones asignadas, con el propósito de diagnosticar las necesidades de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente, para establecer los planes y los programas respectivos y simular estimular el buen desempeño. Dicha evaluación es diligencia en primer lugar por los estudiantes, luego por los directores de programa, por el responsable de evaluar el acto pedagógico un espacio de autoevaluación.

Así mismo la FESC, apoya constantemente a la cualificación y capacitación docente a través de estrategias, como lo son: apoyo económico, brindándole a el personal correspondiente el tiempo necesario para el ejercicio de sus actividades académicas, se busca que los docentes tecnólogos continúen sus estudios en la FESC hasta el nivel profesional entre otras.

En el 2020 se trabajó con un total 106 docentes, de los cuales 2 son doctores, 26 magister, 45 especialistas, 27 profesionales y 6 tecnólogos. Por su parte, 4 docentes recibieron apoyo para formación posgradual, 32 docentes recibieron apoyo para participar en diplomados y 3 docentes recibieron apoyo para continuar formación en pregrado.

De lo anterior, se puede concluir que la ESAL cuenta con el equipo misional técnico y administrativo, así como también una buena capacidad de adaptarse, vincular y entrar nuevo personal, el necesario para cumplir con el objeto en línea del proyecto "SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

C. Experiencia

La **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"** a la luz del compromiso de aportar al desarrollo socio económico regional desde hace 26 años, se ha empeñado en formar técnicos, tecnólogos y profesionales en diversas disciplinas respondiendo a las necesidades del tejido empresarial nortesantandereano y del país.

La idea de crear una institución de educación superior nace en la década de los 80 y parte del grupo directivo de la caja de compensación familiar del norte de Santander COMFANORTE, buscando brindarle un valor agregado a sus beneficiarios directos y a su grupo familiar, cumpliendo así, su función social.

Mediante acta del consejo directivo N_0. 478 del 30 de abril del 1991, se consolido la idea y el 30 de junio de 1992, se radico la solicitud en el ministerio de educación nacional. El 25 de agosto de 1993, el ministerio de educación a través del ICFES, expidió la personería jurídica mediante resolución 04172 y dio autorización a la fundación de estudios superiores Comfanorte, para iniciar operaciones. En agosto de 1995, previa inscripción y matricula 13 estudiantes de administración financiera y 16 de administración informática, la FESC, inicio el primer semestre académico.

La **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"** ha logrado con la ejecución de diferentes proyectos adquirir la experiencia necesaria, como se evidencia en la tabla 1, la cual es suficiente para cumplir con el alcance, valor y complejidad del proyecto que se pretende desarrollar con la alcaldía de san José de Cúcuta, lo que evidencia su idoneidad y capacidad para su realización

Tabla 1-Procesos con objeto contractual similar		
Entidad	**Características contractuales**	
Camara de Comercio de Cúcuta	*Número del proceso*	**342 DE 2024**
	Año	2024
	Modalidad del proceso	Regimen Especial – Derecho Privdo
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte -FESC
	Valor del Contrato	22,825,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	10/10/2024 AL 10/12/2024

Fuente:

	Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos entre LA CÁMARA y la FESC para fortalecer el proyecto MODA LAB promoviendo la innovación y el crecimiento del sector en la región, según propuesta que hace parte integral del convenio.
Cúcuta, Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-0002-2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte- FESC
	Valor del Contrato	497.088.570
	Plazo de Ejecución del Contrato	31/05/2024 al 31/12/2015
	Objeto del Contrato	024B-32 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-008-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte -FESC
	Valor del Contrato	90.918.054
	Plazo de Ejecución del Contrato	143 (dias)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC PARA APOYAR CON ESTIMULOS EDUCATIVOS A JÓVENES MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD EN LA VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1622 DE 2013.
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SGM-CI-002-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial - Contratación directa
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC
	Valor del Contrato	116.238.656
	Plazo de Ejecución del Contrato	6 (Meses)
	Objeto del Contrato	2023D-93 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMFANORTE - FESC, PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO: UNA POLÍTICA POR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, IMPULSANDO UNA APUESTA PEDAGÓGICA Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HACIA LA CIUDADANÍA Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y GOBIERNO ABIERTO - BPIN 2021540010266
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-001-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial - Contratación directa
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC
	Valor del Contrato	559.463.251
	Plazo de Ejecución del Contrato	234 (dias)
	Objeto del Contrato	2023B-93 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC", PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

elaboración propia. SECOP I Y SECOP II

Según lo evidencia en el informe de gestión de 2020, la FESC ha desarrollado la estrategia denominada "articulación con la media", mediante convenio con 12 colegios del Área metropolitana del municipio de Cúcuta, les da la oportunidad a estudiantes de grados 10 y 11 de iniciar su vida universitaria matriculando asignaturas del énfasis de programas técnicos profesionales, los cuales son avalados mediante homologación para continuar sus estudios tan pronto acredite su título de bachiller. Es un programa que se ha venido consolidando y le aporta al estudiante su proyección de vida soportada en conocimientos previos y a la institución la garantiza bajar el índice de deserción.

D. Reputación

La ESAL cuenta con un manual de contratación de bienes y servicios en el cual se establece el marco jurídico, las competencias para contratar, la integridad del proceso contractual, el proceso de compra de bienes y servicios en todas las etapas contractuales, lo cual, denota una robustez en la organización de los procesos y validación de requisitos jurídico, técnicos, administrativos y financieros que viabilizan los procesos de contratación que adelanta la ESAL, en función de su misionalidad.

Frente a la contratación directa se menciona que aplica cuando los contratos cuya cuantía sea inferior a 25 SMMLV; prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; urgencia administrativa; cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado entre otros.

Durante el 2020, la FESC logra avances significativos frente a su posicionamiento como entidad educativa en la región, los cuales se mencionan a continuación algunos de los logros más representativos:

-La FESC en el periodo 2023 entrego a la región 65 Especialistas en Gestión Pública y en el periodo 2024 entrego a la región 36 Especialistas en Gestión Pública un grupo de profesionales de calidad, comprometidos con el desarrollo de la región, dispuestos a trabajar para generar cambio a través de la investigación.
-De la misma manera los docentes participan en las convocatorias internas de investigación donde proponen un proyecto para asignación de horas dedicadas únicamente a la investigación, y estas investigaciones están conformadas por docentes de los diferentes programas de la FESC, como Administración Financiera, Administración Turística y Hotelera, Diseño de Modas, Diseño Gráfico, Logística, Negocios Internacional (Distancia y Presencial) y Ingeniería de Software. Actualmente desde el 2022 se tienen docentes categorizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde hay 01 investigador Senior, 02 Asociado y 02 Junior, reflejando así la calidad de la investigación en el cuerpo docente.
-La conformación de las rutas de emprendimiento y de investigación se basa en la alineación de materias para integrar saberes con base a su proceso progresivo, por ejemplo, en la línea de emprendimiento las conforman materias como emprendimiento, investigación de mercados, plan de negocios, formulación de proyectos, y protocolo y validación, acá los estudiantes inician con una idea y terminan en el proceso en todas estas materias para llegar a un desarrollo final.
-En la ruta de investigación se conforman con materias como Metodología, habilidades comunicativas, producción y análisis de texto y formulación de proyectos, acá los mejores trabajos de los estudiantes deben ser enviados para la publicación en la revista de convicciones que sirve para la socialización del conocimiento desde el aula.
-El equipo editorial lleva dos revistas una es mundo FESC la cual estos últimos años ha logrado llegar a C según publindex, y la revista convicciones que es académica y se socializan los trabajos de la ruta de investigación.
-La FESC tiene convenio con el ministerio de las TIC por medio del programa Talento Tech, se preparan personas en habilidades digitales por medio de la metodología de Bootcamps.
- La FESC cuenta con 15 semilleros de investigación, cada uno aporta a un programa académico. Durante el año 2023 se contó con la participación de 109 estudiantes, mientras que, en el 2024, se contó con la participación de 130 estudiantes. En este periodo de tiempo los estudiantes participaron en diversos eventos de investigación, eventos a nivel regional, nacional e internacional. Eventos como el IX encuentro Departamental de Redcolsi, XXVI Encuentro Nacional y XX Encuentro Internacional de semilleros REDCOLSI-NACIONAL, II Congreso Internacional de Ciencias Empresariales y afines, 2. IV Encuentro Internacional de Investigadores Retos socioeconómicos de la actualidad en el contexto global. 27 abril 2023 ALININ-Alianza de Investigadores Internacionales, I encuentro de semilleros de investigación. 17 de marzo Instituto Everest de Sinaloa México, Mazatlan-Sinaloa, VII Encuentro Interinstitucional de

Semilleros, de Investigación X Semana Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros eventos. Esta participación se dio para el 2023 y 2024.
- Cabe mencionar que durante el 2023, además de la participación nacional de los estudiantes, se contó con el aval internacional de Redcolsi para participar en MILSET Expo-Sciences International, Puebla, México. Por otro lado, la institución obtuvo dos avales internacionales de Redcolsi y participó durante el 2024 en el evento Esi Amlat Perú 2024. Así mismo, durante el 2024, los estudiantes participaron en el programa de Expertos Internacionales del Icetex, realizando una movilidad hacia la Universidad de Guadalajara Centro Universitario del Norte.
-La FESC, universidad de Comfanorte, en el periodo 2023 entrego al país 180 profesionales y 190 tecnólogos y en el periodo 2024 entrego al país 182 profesionales y 186 tecnólogos dispuestos a trabajar por la transformación social y el desarrollo socio económico de la región.

E. Estructura organizacional:

En la actualidad la institución sustenta su trabajo en una estructura conformada por los niveles de dirección general, como lo consigna los estatus generales, conformado en orden de autoridad. La base de la organización institucional se fundamenta en dos grandes áreas, la académica y la administrativa. Siendo el núcleo la actividad académica conformada por la docencia, investigación y proyección social, la FESC a través de su estructura, busca potenciar a la academia en el trabajo articulado de dichas funciones sustantivas, como expresión de esa integración coherente de conocimientos. La organización administrativa (imagen 1) se estructura por unidades y áreas orientadas por coordinadores. Además, la estructura académica-administrativa se apoya en el mapa de procesos.

Para garantizar el trabajo en equipo y el aporte que la administración le hace a la academia para garantizar el desarrollo de su actividad.



La ESAL, en su estructura académico-administrativa, cuenta con cinco (5) unidades de apoyo a la Rectoría, las cuales son; la unidad de aseguramiento de la calidad, la unidad académica. La unidad de investigación, la unidad extensión y proyección social y la unidad de planeación y administración. De las cuales, la unidad académica se encuentra liderada por la vicerrectoría académica. Y en donde opera el comité curricular la escuela de ciencias administrativas, escuela de arte y diseño y escuela de ingeniería.

Dentro de los últimos cambios realizados a la estructura académico-administrativa se registran los siguientes:

- Se realiza el cambio del cargo Coordinador de Sistemas Integrados de Calidad quedando bajo la Dirección Administrativa y Financiera.
- La denominación del Cargo de Dirección Administrativa cambia a Dirección Administrativa y Financiera.
- La denominación del Cargo de Director Contable y Financiero cambia a Coordinador Contable y Financiero.
- La Coordinación Contable y Financiera queda a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Se incluye la observación: La Direcciones de Escuela se nombran tan pronto se organicen al interior las escuelas, por ahora se continúa con un Director en cada Programa.
- Se reorganiza el área de bienestar soportada en los requerimientos del CESU.
- Se aclara la estructura de la SEDE Ocaña, especificando que se soporta en la organización de la Sede Principal y hace parte integral en todos los Comités.
 Nota: La estructura académico administrativa proyecta cargos de auxiliares y asistentes administrativos como soporte cuando la necesidad de la operación lo requiera. Además, se apoya con la practica empresarial de los estudiantes tanto del nivel de tecnología como del nivel profesional en las áreas que requieran un apoyo.
- Los trabajos de grado pasan a depender de la Unidad Académica en cabeza del Vicerrector y de los Directores de Programa, contando con la Asesoría de la Unidad de Investigaciones.
- Se separa de la Coordinación de Infraestructura la Gestión de Compras y operará con un Asistente dependiendo de la Dirección de Planeación y Administración.
- Se definen las responsabilidades de las Direcciones Administrativas y Direcciones de Programa En la Administración y Operación de las acciones administrativas y Académicas en Ocaña.
- Al Cargo de "Registro y Control" se le integra la "Información Estadística".
- Ajuste de denominaciones: Se le asigna la palabra "Coordinación" a las áreas que lo requieran (Medios Educativos, Virtualización, Centro de Idiomas, Articulación, Internacionalización, Práctica Empresarial, Gestión Humana, Mercadeo Estratégico, Sistemas de Gestión Integral, Gestión Tecnológica, Bienestar Institucional, Comunicación Estratégica y Relacionamiento, Infraestructura Física y Compras), se crea un Asistente de Compras y un Asesor para Rectoría.
- Al Cargo de "Coordinador de Gestión Financiera", se le asigna la denominación de "Coordinador de Gestión Contable y Financiera".
- Al Cargo de "Coordinación de Comunicaciones", se le agrega "Coordinación de Comunicación Estratégica y Relacionamiento".
- Se mantiene la observación: La Direcciones de Escuela se nombran tan pronto se organicen al interior las escuelas, por ahora se continúa con un Director en cada Programa.
- Se crea el Centro Tutorial, para garantizar la creación, diseño y puesta en marcha de programas a Distancia y Virtuales, por ahora aprobados a la Sede de Cúcuta, de igual forma se agrega en la Coordinación Académica Especializaciones en Analítica de Datos y Gestión Pública.
 Nota: La estructura académico administrativa proyecta cargos de auxiliares y asistentes administrativos como soporte cuando la necesidad de la operación lo requiera. Además, se apoya con la Practica Empresarial de los estudiantes tanto del nivel de tecnologías como del nivel profesional en las áreas que requieran un apoyo.
- Se define la Coordinación responsable de la Incubadora de Empresas, teniendo en cuenta la responsabilidad institucional, con instituciones del sector productivo y la necesidad de garantizar su funcionamiento a partir de la vigencia 2025.
- Se ajusta la estructura general de la Unidad de Investigación.
- En la Coordinación de Bienestar Institucional, se le especifica al "Asistente Administrativo" el enfoque a "Graduados", se agrega el "Profesional de Apoyo en Salud" y se mejora el cargo de "Psicólogo" a "Profesional en Psicología".

F. Indicadores de la eficiencia de la organización:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de

lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para el presente proceso de contratación, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación, verifica el nivel de liquidez y endeudamiento, a través del RUP que contiene información financiera a corte del 31 de diciembre de 2023, aportados por la ESAL.

La fundación de estudios superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su misión, articula la docencia, la investigación y la extensión, para brindar servicios de educación superior altamente competitivos, generando impacto en el desarrollo de la región y del país, mediante una cultura organizacional enfocada al servicio, a satisfacer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas al cumplimiento de requisitos aplicables, mediante el uso eficiente de recursos, la promoción de la preservación el medio ambiente y el mejoramiento continuo de sus procesos, con el personal competente, infraestructura adecuada y sistemas de información de excelencia.

La FESC desde el año 2015, ha venido adquiriendo la cultura de la calidad, soportada en el Sistema ISO:9001, el cual le ha permitido trabajar soportada en un mapa de procesos que le permite definir planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del hacer misional, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, los cuales son medidos a través de indicadores de satisfacción, que se complementan mediante la normatividad interna y la establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se procede a validar la información financiera teniendo en cuenta los siguientes criterios:

✓ índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

✓ Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

✓ Capital de trabajo: (Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

En la tabla 3. ¸se detallan los principales resultados obtenidos de los estados financieros presentados por la FESC.

Tabla 3. Información financiera de la FESC corte 31 de diciembre de 2023

ESAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
Fundación De Estudios Superiores Comfanorte	$ 1.846.316.383	$ 1.718.837.566	$ 13.235.821.576	$ 4.188.810.516

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2023 de la ESAL.

Con base a lo anterior, se obtienen los siguientes resultados (tabla 4):

Tabla 4. Principales indicadores financieros de la ESAL.

NIVEL DE LÍQUIDEZ	1,07
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	32,00%
CAPITAL DE TRABAJO	$ 127.478.817

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2023 de la ESAL.

La entidad dispone de un capital de trabajo adecuado, un índice de liquidez óptimo y un nivel de endeudamiento pertinente para respaldar su capacidad financiera en el proceso de contratación actual. Esto significa que, por cada peso que la ESAL tiene en deuda, posee un respaldo de $1,07 en activos disponibles.

Además, el total de acreedores representa solo el 30% del valor total de los activos. La entidad también cuenta con una liquidez operativa de $127. 478.817 que corresponde al remanente disponible después de liquidar sus activos corrientes (convirtiéndolos en efectivo) y pagar sus pasivos a corto plazo.

Como se puede observar conforme a lo anterior, la FESC cuenta con un nivel de liquidez y endeudamiento adecuado, lo que sugiere que la Entidad tiene una madurez y solidez financiera en el sector.

Verificación documental de los requisitos establecidos para la capacidad jurídica:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Propuesta académica y económica	CUMPLE
Certificación de los programas que se pretenden ofertar.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y/o reconocimiento de personería jurídica.	CUMPLE
Hoja de vida formato único de la función pública para persona jurídica (Universidad) y representante legal	CUMPLE
Formato único declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal y persona jurídica	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Contrato, EL CONTRATISTA y el REPRESENTANTE LEGAL declarará que ni él, ni la entidad a la que representa está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social	CUMPLE
Registro único tributario RUT, donde aparezca el régimen al cual pertenece actualizado a la vigencia 2025 (persona jurídica)	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios y fiscales, penales de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de general de seguridad social (sistema de salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA).	CUMPLE
Reporte del registro nacional de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016)	CUMPLE
Copia cedula ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Certificación emitida por el contador o revisor fiscal o quien haga sus veces, en la que se constate que se cuenta con la capacidad financiera para suscribir el contrato objeto del presente proceso, con los soportes del contador y/o revisor fiscal.	CUMPLE
Certificado inhabilidades por delitos sexuales ley 1801 de 2016	CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Aportar una certificación suscrita por el revisor fiscal indicando que no hay restricción para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada (Monto Total) o aportar el acta de autorización del órgano directivo si la cuantía a contratar supera la cuantía límite para que el representante legal suscriba el convenio de asociación.	CUMPLE

Verificación:

La Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, hace constar que una vez verificada y analizada la información solicitada y aportada por la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC",** esta **CUMPLE CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA,** ya que dichas exigencias van acordes con el proyecto de educación del Municipio. Por tanto, la institución académica puede suscribir el convenio de asociación con el municipio de San José de Cúcuta.

Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastián Rincón	Asesor Externo SEM	
Revisó:	Noris Adriana Ortiz Dulcey	Subsecretaria Desarrollo de la Juventud	

Nota: Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.